

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

30625 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, por el que se somete a Información Pública el documento para Información Pública de la conexión provisional inicial del proyecto de trazado: Autovía A-32 Linares - Albacete. Tramo: Robledo - Enlace con la CM-313. Clave: 12-AB-4530.*

La Dirección General de Carreteras, por Resolución de 4 de septiembre de 2026, ha aprobado provisionalmente el documento para información pública de la conexión provisional inicial del proyecto de trazado Autovía A-32 Linares – Albacete. Tramo: Robledo - Enlace con la CM-313 de clave 12-AB-4530, ordenando a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha la incoación del Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establecen los artículos 12 y 16 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 899/2025, de 9 de octubre. En concreto, la necesidad de someter este documento a información pública se justifica al conllevar esta conexión provisional una reordenación del esquema funcional de los accesos existentes a la localidad de Robledo, de acuerdo con el artículo 41, apartados 2.d y 4, del Reglamento General de Carreteras. Las alegaciones solamente se podrán tener en consideración si versan sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global del trazado de esta conexión provisional.

Se hace constar expresamente que la carretera proyectada tiene limitación total de accesos y que supone las limitaciones a la propiedad que se establecen en la Sección 1.^a del Capítulo III de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

En consecuencia, de acuerdo con lo ordenado por la Dirección General de Carreteras, se somete el citado documento a Información Pública durante un plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial de la Provincia de Albacete).

La documentación podrá ser consultada, en días y horas de oficina, en la Unidad de Carreteras en Albacete de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla – La Mancha (Calle Alcalde Conangla, nº4, entresuelo, 02001, ALBACETE), así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible (<https://www.transportes.gob.es/ministerio/buen-gobierno/participacion-publica>), de acuerdo con lo indicado en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Entre los documentos que se someten a examen figura la aprobación provisional del documento.

Durante el expresado plazo, en virtud de la legislación indicada, podrán presentar por escrito en la citada Unidad de Carreteras en Albacete de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, o por cualquiera de los sistemas señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y observaciones que estimen oportunas.

Toledo, 17 de septiembre de 2026.- Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha, Francisco Javier González Cabezas.

ID: A260039861-1